



**Boadilla  
del Monte**  
AYUNTAMIENTO

# INFORME DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

**Contratación  
2023**





## ÍNDICE:

1. Motivación selección indicadores
2. Toma de datos 2023
3. Gráficas

## 1. Motivación selección indicadores

**Indicador 1: porcentaje de preparación de propuestas de aprobación de expedientes de contratación, una vez concluido el expediente, en el plazo medio de cinco días.**

Una vez fiscalizado de conformidad los expedientes de contratación, así como emitido el certificado de consignación presupuestaria, procede que por el servicio de Contratación se prepare la propuesta de aprobación del expediente. La celeridad en su preparación, la remisión a la firma de los Concejales competentes, y el foliado del expediente, es importante para que se incluya en el orden del día del órgano de contratación competente, cuando éste es la Junta de Gobierno Local, o en el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Todo ello, considerando la periodicidad prevista de las sesiones de dichos órganos.

Si todas las actuaciones se logran con celeridad, se logra que el asunto esté incluido en la primera sesión que se convoque.

**Indicador 2: Porcentaje de emisión de informes sobre prórrogas solicitadas en el plazo máximo de 5 días, una vez emitido el informe de conformidad por el responsable del expediente.** La tramitación de las prórrogas, conlleva una serie de actuaciones previas, informe del responsable, con la conformidad de la Concejalía, informe del Servicio de contratación con la conformidad de la Secretaría, informe de fiscalización, consignación presupuestaria y preparación de propuesta. Ha de tenerse en cuenta el plazo previsto en el artículo 29.2 de la LCSP, de dos meses de antelación al de finalización de la duración del contrato.

La reducción en el plazo de emisión de informe, establecido legalmente en diez días, es importante, dadas las actuaciones que deban tramitarse con carácter previo a la adopción de acuerdo de prórroga, para que ésta pueda llevarse a cabo con la antelación suficiente, y notificarse a su debido tiempo.

**Indicador 3. Porcentaje de emisión de informes sobre expedientes de contratación y aprobación de pliegos en un plazo máximo de cinco días, una vez firmados por el responsable del contrato.**

El plazo legalmente establecido para la emisión de un informe según la Ley de Procedimiento Administrativo Común, es de diez días. La reducción de dicho plazo a cinco días, permite la preparación del expediente, y que esté concluso en menor plazo, teniendo en cuenta las actuaciones posteriores a la emisión del citado informe, conformidad de Secretaría General, fiscalización por Intervención, consignación presupuestaria y elaboración de la propuesta de aprobación del expediente.

## 2. Toma de datos 2023

INDICADOR		Límite admisible	Total Año
1	Porcentaje de preparación de propuestas de aprobación de expedientes de contratación, una vez concluido el expte. en el plazo medio de 5 días.	Al menos el 90% del total de expedientes	100,00%
2	Porcentaje de emisión de informes sobre prórrogas solicitadas en un plazo máximo de 5 días, una vez emitido el informe de conformidad por el responsable del expediente.	Al menos el 90% del total de expedientes	100,00%
3	Porcentaje de emisión de informes sobre expedientes de contratación y aprobación de pliegos en un plazo máximo de 5 días, una vez firmados por el responsable del expediente.	Al menos el 90% del total de expedientes	100,00%

Cabe destacar que se consigue un 100% en los tres indicadores.

En lo que se refiere al 1º de los indicadores, es un 100% de propuestas de aprobación preparadas de un total de 42 expedientes concluidos.

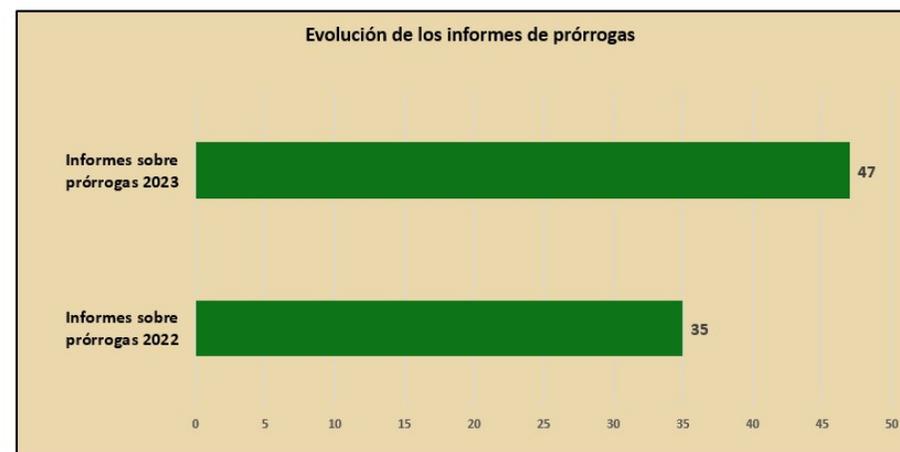
En cuanto a la emisión de informes sobre prórrogas, se alcanza el 100% de un total de 47 solicitudes de prórroga.

El porcentaje de emisión de informes sobre expedientes de contratación y aprobación de pliegos en 5 días es de un 100% de un total de 42 expedientes.

## 3. Gráficas, evolución 2022 y 2023.

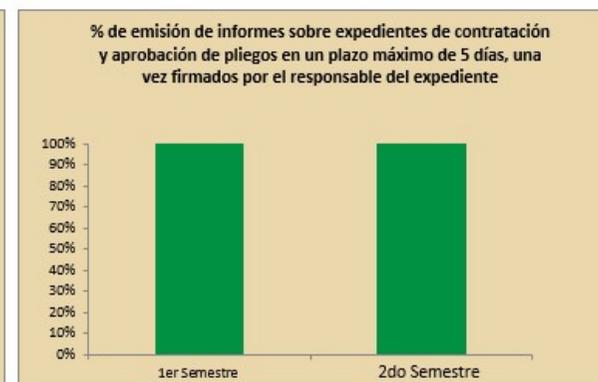
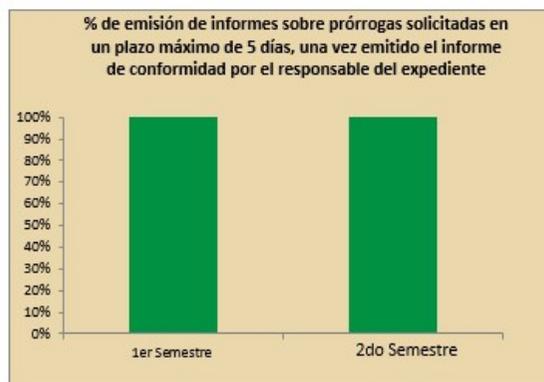
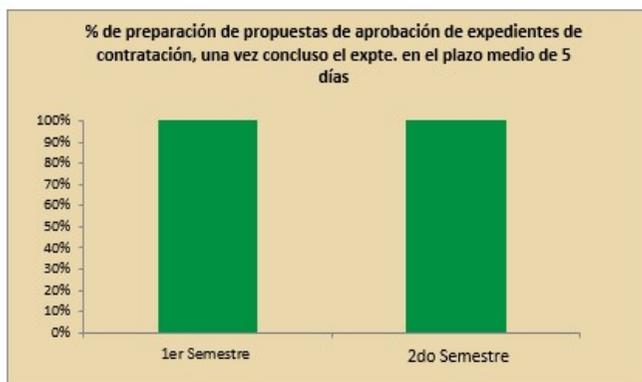


En la gráfica se muestran el total de expedientes de contratación tramitados, registrándose 71 expedientes en 2022, frente a los 42 del año 2023, lo que supone un 40% menos que el año anterior.



En la gráfica se muestran el total de informes sobre prórrogas emitidos, registrándose 35 informes en 2022, frente a los 47 del año 2023, lo que supone un 34% más con respecto al año 2022.

## 3. Gráficas, evolución por semestres 2023



En el primer semestre se prepara propuesta de aprobación el 100% de los 24 expedientes concluidos (22 expedientes de contratos administrativos, y 2 expedientes de contratos privados de actuación artística). Durante el segundo semestre se prepara propuesta de aprobación del 100% de los 18 expedientes concluidos (18 expedientes de contratos administrativos, y 0 expedientes de contratos privados de actuación artística)

En el primer semestre se informa el 100% de un total de 35 acuerdos de prórrogas adoptados. Durante el segundo semestre se informa el 100% de un total de 12 acuerdos de prórrogas adoptados.

En el primer semestre se aprueba el 100% de un total de 24 expedientes: 22 expedientes de contratos administrativos y 2 expedientes de contrato privados de actuación artística. En el segundo semestre se aprueba el 100% de los 18 expedientes concluidos (18 expedientes de contratos administrativos, y 0 expedientes de contratos privados de actuación artística).